



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MISIÓN: "Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental."

CONTRATO N° 02 /2026

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA N° 06/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER, ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y BIENES DE INSUMOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PLURIANUAL CON ID N° 461.800". (LOTE 1"ADQUISICION DE TINTA Y TONER"-LOTE 2 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES")

PROVEEDOR: MUNDO INFORMATICO

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **MUNDO INFORMATICO** con **R.U.C. N° 3710694-5**, domiciliada por la calle Avda. Irala C/ Tacuary de la Ciudad de Pilar, representada por la **Sra. KARINA RAQUEL MORA ROLON** con **C.I. N° 3710694**, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato de "ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER, ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y BIENES DE INSUMOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1) OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

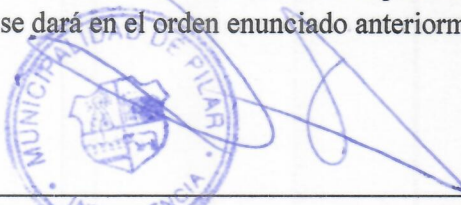
ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER, ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y BIENES DE INSUMOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PLURIANUAL.

2) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



VISIÓN: "Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación."



**Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno**



“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

MISIÓN: “Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental.”

3) **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 461.800.

4) **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1019/2025.

5) **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

ADQUISICIÓN DE TINTA, TONER, ÚTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES Y BIENES DE INSUMOS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – PLURIANUAL.

LOTE 1 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER”						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	Cartucho de tinta para impresora negro N°664	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	142.500	142.500,00	
2	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	142.500	142.500,00	
3	Cartucho de tinta para impresora negro N° 664	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	125.000	125.000,00	
4	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	125.000	125.000,00	
5	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	125.000	125.000,00	
6	Cartucho de tinta para impresora color N° 664	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	125.000	125.000,00	
7	Cartucho de tinta para impresora negro N° 544	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	135.000	135.000,00	
8	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	135.000	135.000,00	
9	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	135.000	135.000,00	
10	Cartucho de tinta para impresora color N° 544	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	135.000	135.000,00	
11	Tóner para impresora Laser HP 1020	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	120.000	120.000,00	
12	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	95.000	95.000,00	
13	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	175.000	175.000,00	
14	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	185.000	185.000,00	
15	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	165.000	165.000,00	
16	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	132.000	132.000,00	
17	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	115.000	115.000,00	

VISIÓN: “Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación.”



Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

MISIÓN: “Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental.”

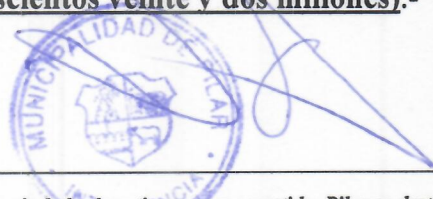
18	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	115.000	115.000,00
19	Tinta para recarga impresora negro	unidad de medida: Litros presentación: Botella	1,00	125.000	125.000,00
20	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Litros presentación: Botella	1,00	125.000	125.000,00
21	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Litros presentación: Botella	1,00	125.000	125.000,00
22	Tinta para recarga impresora color	unidad de medida: Litros presentación: Botella	1,00	125.000	125.000,00
23	Toner para Impresora Broter	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	145.000	145.000,00
24	Toner para Impresora Multifuncional Laser Brother	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	435.500	435.500,00
25	Toner para Impresora Btother	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	125.000	125.000,00
26	Toner para Impresora Multifuncional Laser Brother	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	275.000	275.000,00
Total lote 1:				3.907.500,00	

LOTE 1“ADQUISICION DE TINTA Y TONER” en la suma de **Gs. 3.907.500 (GUARANÍES TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS)** IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante.
En el que el Monto Mínimo del presente Lote 1 corresponde a **Gs 40.000.000(Guaraníes cuarenta millones)** y el monto máximo a **Gs.80.000.000(Guaraníes ochenta millones)**.

LOTE 2 “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES”							
Ítem	Descripción			Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Papel tamaño A4			unidad de medida: Unidad presentación: Caja	1,00	32.500	32.500,00
2	Papel tamaño A4			unidad de medida: Unidad presentación: Caja	1,00	32.500	32.500,00
3	Papel tamaño A4			unidad de medida: Unidad presentación: Caja	1,00	33.000	33.000,00
4	Papel tamaño Oficio			unidad de medida: Unidad presentación: Caja	1,00	35.000	35.000,00
5	Papel tamaño A4			unidad de medida: Unidad presentación: Caja	1,00	32.500	32.500,00
6	Papel tamaño A3			unidad de medida: Unidad presentación: Caja	1,00	38.600	38.600,00
7	Papel Troquelado			unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1,00	318	318,00
Total lote 2:							204.418,00

LOTE 2 “ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES” al oferente **MUNDO INFORMATICO** en la suma de **Gs. GS. 204.418 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO)** IVA incluido y libre de todos gastos para la convocante.
En el que el Monto Mínimo del presente Lote 2 corresponde a **Gs 71.000.000(Guaraníes setenta y un millones)** y el monto máximo a **Gs.142.000.000(Guaraníes ciento cuarenta y dos millones)**
Monto total general: **Gs. Gs 4.111.918 (Guaraníes Cuatro millón cientos once mil novecientos diez y ocho)**

El monto mínimo del presente **contrato** asciende a la suma de **Gs. 111.000.000(Guaraníes Cientos once millones)** y el monto máximo es de **Gs.222.000.000(Doscientos veinte y dos millones).**-



VISIÓN: “Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación.”



Norma de Requisitos Mínimo para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

MISIÓN: "Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental."

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6) VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

Desde el 08 de enero hasta el 30 de Diciembre de 2026. -

7) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: LUIS ALBERTO SANTACRUZ LEZCANO.

Cargo/s: ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Dependencia/s: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

9) FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10) MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2.264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



VISIÓN: "Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación."



**Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno**



“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

MISIÓN: “Impulsar un desarrollo sostenible, inclusivo y territorialmente equilibrado en el municipio de Pilar, garantizando el acceso efectivo a los derechos fundamentales de salud, educación, seguridad y bienestar social, a través de una gestión pública moderna, eficiente, ética, transparente y con participación ciudadana activa e incidente, en cumplimiento del marco legal, la equidad y la responsabilidad socioambiental.”

11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13) ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14) IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

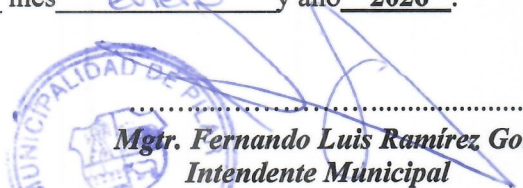
15) Obligatoriedad de Proveedor(Resolución DNCP 3575/2018 “Anexo II/Pag. 7”)

El oferente adjudicado se obliga a entregar bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en la Ley de Contrataciones Públicas.-

16) SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 8 (ocho) mes enero y año 2026.


.....
KARINA RAQUEL MORA ROLON
Propietaria
MUNDO INFORMATICO.


.....
Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal

VISIÓN: “Ser un referente nacional en institucionalidad ética y eficiente, con una ciudadanía activa y comprometida. Pilar se destacará por su desarrollo inclusivo y sostenible, respeto irrestricto a los derechos humanos, preservación de su riqueza cultural e histórica, y la consolidación de un entorno seguro, moderno e integrado que potencie el turismo, el comercio y la innovación.”



**Norma de Requisitos Mínimo para un
Sistema de Control Interno**